

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE DEL DIA 22 DE JULIO DE 2025

Siendo las tres y catorce de la tarde (3:14 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, dio inicio a la sesión extraordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón Belisario Porras de la Presidencia de la República, con la asistencia del ministro de la Presidencia y secretario del Consejo de Gabinete, Juan Carlos Orillac Urrutia; la ministra de Gobierno, Dínoska Montalvo De Gracia; el ministro de Relaciones Exteriores, Javier Martínez-Acha Vásquez; la ministra de Educación, Lucy Molinar Jacques; el ministro de Obras Públicas, José Luis Andrade Alegre; el ministro de Salud, Fernando Joaquín Boyd Galindo; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Jackeline del Carmen Muñoz de Cedeño; el ministro de Comercio e Industrias, encargado, Eduardo Arango; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Jaime Antonio Jované Castillo; el ministro de Desarrollo Agropecuario, Roberto José Linares Tribaldos; el ministro de Desarrollo Social, encargado, Roberto Arosemena Cervantes; el ministro de Economía y Finanzas, Felipe Eduardo Chapman Arias; el ministro para Asuntos del Canal, Jose Ramón Icaza; el ministro de Seguridad Pública, Frank Alexis Ábrego; el ministro de Ambiente, encargado, Oscar Vallarino Bernat, la ministra de la Mujer, Niurka Palacio Urriola; la ministra de Cultura, María Eugenia Herrera Correa, asesores presidenciales, invitados y personal de trabajo.

Luego del saludo del señor Presidente, se dio inicio a la reunión, en presencia del contralor general de la República, licenciado Anel Flores De La Lastra.

El ministro Juan Carlos Orillac, secretario del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido.

En segundo lugar, el secretario del Consejo procedió a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 22 de julio de 2025

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: Salón Dr. Belisario Porras, Palacio de las Garzas.

- I. Verificación del Quórum.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.

III. Aprobación del Acta de la sesión correspondiente al día 19 de junio de 2025.

IV. Consideración de los siguientes proyectos

- **Ministerio de la Presidencia**

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 75-25**, Que autoriza al ministro de la Presidencia, para celebrar la Prórroga N°1 al Contrato N° 81 de 30 de octubre de 1996, a favor de la sociedad PETROPORT, S.A., para la Operación y Administración de la Zona Libre de Combustible, que comprenderá la operación, mantenimiento y administración de una terminal de trasbordo y almacenamiento de gas licuado de petróleo, diésel marino, bunker C y demás combustibles, en la terminal ubicada en la Isla Telfers, corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón.

Cortesía de sala para la asesora legal de la Secretaría de Energía, Mgtr. Stella María Escala y para la ingeniera María Cristina Lajón de la dirección de Hidrocarburos.

- **Ministerio de Economía y Finanzas**

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N° 30-25**, Que autoriza la suscripción de un Contrato de Préstamo entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, y la Corporación Andina de Fomento (CAF), hasta por la suma de trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$300,000,000.00), basado en un programa de reformas de políticas denominado “Programa de Apoyo a la Política Nacional Forestal de Panamá” con el propósito de apoyar parcialmente el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2025 y otras vigencias fiscales.

Cortesía de sala para el director de Financiamiento Público, ing. Julio Marquínez.

V. Asuntos Varios

- El ministro de la presidencia solicita cortesía de sala para presentar avances del proyecto de ley, Que modifica la Ley 42 de 2011, que establece lineamientos para la política nacional sobre biocombustibles y energía eléctrica a partir de biomasa en el territorio nacional.

VI. Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

VII. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto en el orden del día, se da la aprobación del Acta de la sesión del día 19 de junio de 2025, la cual fue aprobada por unanimidad.

Como cuarto punto del orden del día, se consideraron los siguientes proyectos:

- **Ministerio de la Presidencia**

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 75-25**, Que autoriza al ministro de la Presidencia, para celebrar la Prórroga N°1 al Contrato N° 81 de 30 de octubre de 1996, a favor de la sociedad PETROPORT, S.A., para la Operación y Administración de la Zona Libre de Combustible, que comprenderá la operación, mantenimiento y administración de una terminal de trasbordo y almacenamiento de gas licuado de petróleo, diésel marino, bunker C y demás combustibles, en la terminal ubicada en la Isla Telfers, corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón.

Cortesía de sala para la asesora legal de la Secretaría de Energía, Mgtr. Stella María Escala y para la ingeniera María Cristina Lajón de la dirección de Hidrocarburos.

El ministro de la Presidencia dio cortesía de sala a la licenciada Stella Escala, la cual introdujo el tema señalando que el Estado, por intermedio del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), suscribió con la sociedad PETROPORT, S.A., el Contrato N° 81 de 30 de octubre de 1996, para el establecimiento de una Zona Libre

de Combustible, ubicada en la Isla Telfers, corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón, por un término de duración de veinte años, contados a partir del refrendo de la Contraloría General de la República, que venció el 30 de octubre de 2016.

Agregó que durante la vigencia del término acordado, dicho Contrato fue modificado mediante la Adenda N° 1 y Adenda N° 2 refrendadas por la Contraloría General de la República, el 23 de octubre de 2009 y 28 de agosto de 2014, respectivamente. Agregó que la sociedad PETROPORT, S.A., presentó a la Secretaría Nacional de Energía una solicitud de prórroga al Contrato N° 81 con el fin de continuar con la operación, mantenimiento y administración de una terminal de trasbordo y almacenamiento de gas licuado de petróleo (GLP), diésel marino, bunker C y demás combustibles.

Señaló la licenciada Escala que como parte de dicha solicitud, la sociedad PETROPORT, S.A., declaró que para efectos del proyecto de Zona Libre de Combustible; realizó una inversión total de B/. 50,202,276.00, destinados a la adquisición y adecuación de terrenos, la construcción de facilidades terrestres y la adquisición de equipos utilizados en las actividades de operación y administración de la referida Zona Libre de Combustible.

Agregó que la sociedad PETROPORT, S.A., vendió la finca N° 22691 a la sociedad Puma Marine, S.A., por lo que dicha finca dejó de ser parte de la Zona Libre de Combustible de PETROPORT, S.A..

Manifestó la licenciada Escala que siendo la sociedad PETROPORT, S.A., un actor importante en la cadena de suministro del GLP, utilizado principalmente para la cocción de alimentos y que es utilizado por muchos hogares panameños a nivel nacional, es importante contar con la disponibilidad de este energético que es menos contaminante que otros combustibles y más favorable para la salud de la población.

Indicó que mediante Resolución de Gabinete N° 51 de 14 de mayo de 2024, se autorizó por parte del Consejo de Gabinete, al ministro de la Presidencia para celebrar la Adenda N° 3 que prorroga por un término de veinte años el Contrato N° 81 de 30 de octubre de 1996, por el cual se estableció una Zona Libre de Combustible ubicada en la Isla Telfers.

Agregó que mediante nota N° 5679-2024-DNFG de 21 de agosto de 2024, la Contraloría General de la República devolvió la Adenda N° 3 al Contrato N° 81 de 30 de octubre de 1996, a favor de la sociedad PETROPORT, S.A. y que la Secretaría Nacional de Energía, luego de atender las observaciones solicitadas por la Contraloría General de la República, recomendó mediante Resolución MIPRE N° 2025-0015317 de 5 de mayo de 2025, la celebración de la Prórroga N° 1 al Contrato N° 81 de 30 de octubre de 1996, a favor de la sociedad PETROPORT, S.A., por un término de veinte (20) años adicionales, según lo establecido en el artículo 46 del Decreto de Gabinete N° 36 de 17 de septiembre de 2003, modificado en el Decreto de Gabinete N° 36 de 10 de diciembre de 2014, hasta el treinta (30) de octubre de 2036.

En atención a lo anterior, se solicita la autorización, para que el ministro de la Presidencia, celebre la Prórroga N° 1 al Contrato N° 81 de 30 de octubre de 1996, a favor de la sociedad PETROPORT, S.A., para la Operación y Administración de la Zona Libre de Combustible, que comprenderá la operación, mantenimiento y administración de una terminal de trasbordo y almacenamiento de gas licuado de petróleo, diésel marino, bunker C y demás combustibles, en la terminal ubicada en la Isla Telfers, corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo del Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°69 de 22 de julio 2025.**

Seguidamente se presentó a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema,

- **Ministerio de Economía y Finanzas**

Proyecto de Decreto de Gabinete N° 30-25, Que autoriza la suscripción de un Contrato de Préstamo entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, y la Corporación Andina de Fomento (CAF), hasta por la suma de trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$300,000,000.00), basado en un programa de reformas de políticas denominado “Programa de Apoyo a la Política Nacional Forestal de Panamá” con el propósito de apoyar

Cortesía de sala para el director de Financiamiento Público, ing. Julio Marquinez.

El ministro de Economía y Finanzas señaló que el ingeniero Julio Marquínez presentaría y explicaría el tema, a lo que el ingeniero Marquínez destacó que el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Nota MEF-2025-24525 de 16 de abril de 2025, solicitó a la Corporación Andina de Fomento (CAF), en representación de la República de Panamá, un financiamiento por la suma de hasta US\$300,000,000.00, basado en acciones de políticas públicas, contenidas dentro del Programa de Apoyo a la Política Nacional Forestal de Panamá.

Agregó el ingeniero Marquínez que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección de Financiamiento Público, según Nota MEF-2025-37573 de 9 de junio de 2025, manifestó su aceptación a la Hoja de Términos y Condiciones Financieros referenciales a la Corporación Andina de Fomento (CAF) mediante Nota GACBP-048/2025 de 30 de mayo de 2025.

Señaló que, a su vez, la Corporación Andina de Fomento (CAF), mediante Nota GACBP- 067/2025 de 3 de julio de 2025, comunicó al Ministerio de Economía y Finanzas que el Directorio Ejecutivo de la Corporación Andina de Fomento (CAF) había aprobado el Contrato de Préstamo mediante Resolución N° 2603/2025 de fecha 29 de junio de 2025, hasta por la suma de US\$300,000,000.00.

Aclaró que el objetivo general de la operación es asistir financieramente al Presupuesto General del Estado mediante una operación de libre disponibilidad y rápido desembolso, basada en el reconocimiento de los esfuerzos realizados por el Prestatario en materia de gestión forestal y estimular la continuidad de políticas que fomenten el manejo sostenible de los bosques, la conservación de los ecosistemas y el financiamiento verde.

Manifestó que el Consejo Económico Nacional, en sesión celebrada el 17 de julio de 2025, según consta mediante Nota CENA/169 de 18 de julio de 2025, emitió opinión favorable a la suscripción del Contrato de Préstamo entre la República de Panamá, representado por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Corporación Andina de Fomento (CAF), hasta por la suma de US\$300,000,000.00, que tiene como objetivo obtener financiamiento de apoyo presupuestario para la vigencia fiscal año 2025 y otras vigencias fiscales, basado en el “Programa de Apoyo a la Política Nacional Forestal de Panamá”.

Finalizó señalando que el préstamo se manejará con una tasa de referencia SOFR a seis meses pagaderos semestralmente, más el margen aplicable de 1.95% y que la CAF financiará 85 puntos básicos no reembolsables de la tasa de interés establecida durante los primeros ocho años, y que el plazo de este préstamo será a 20 años con un periodo de gracia de 24 meses.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo del Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Decreto de Gabinete N°30 de 22 de julio 2025.**

Como quinto punto en el orden del día, en Asuntos Varios,

- El ministro de la Presidencia solicita cortesía de sala para presentar avances del proyecto de ley, Que modifica la Ley 42 de 2011, que establece lineamientos para la política nacional sobre biocombustibles y energía eléctrica a partir de biomasa en el territorio nacional.

El ministro de la presidencia, Juan Carlos Orillac, explicó que ya se ha empezado a trabajar en las modificaciones al proyecto de ley sobre producción de etanol para uso como biocombustible, y que esta iniciativa está enfocada en la generación de empleos y el abaratamiento de la gasolina en el país.

Luego cedió la palabra a la licenciada Stella Escala, quien explicó que a este proyecto se le han modificado cinco artículos que están relacionados a biocombustibles, permisos, autorizaciones y el uso de bioetanol anhidro.

Agregó que, sobre los biocombustibles, son aquellos combustibles líquidos o gaseosos, o agentes oxigenantes, obtenidos a partir de materias primas de origen biológico, tales como cultivos agrícolas, subproductos agroindustriales, residuos orgánicos o cualquier otra forma de biomasa de origen vegetal o animal. Estos incluyen, entre otros, el bioetanol, el biodiesel, el biogás y cualquier otro combustible derivado de la biomasa.

En cuanto al tema de los permisos indicó que la Secretaría Nacional de Energía sería la encargada de expedir los permisos necesarios para producción, mezcla, comercialización, transporte, almacenaje e importación de biocombustibles en la República de Panamá, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Gabinete N°

36 de 17 de septiembre de 2003. Que los permisos otorgados por la Secretaría Nacional de Energía autorizan a toda persona natural o jurídica para desarrollar las actividades en materia de biocombustibles, tales como la producción, mezcla, comercialización, transporte, almacenamiento e importación, así como la construcción, instalación y operación de plantas destinadas a estos fines, de conformidad con la normativa vigente.

Manifestó que se autorizaría el uso de bioetanol anhidro como aditivo oxigenante obligatorio en mezcla con las gasolinas al 10% en la República de Panamá, de acuerdo con las disposiciones de esta Ley y las reglamentaciones correspondientes.

El señor presidente anunció que este plan de impulsar la producción de caña para la elaboración de etanol, será presentado en su viaje a Brasil, el cual se realizará a finales del mes de agosto.

Como sexto punto en el orden del día,

- Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

No hubo propuestas por parte del señor Presidente.

Como séptimo punto en el orden del día,

- Cierre de la Sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Siendo las cuatro y treinta y dos de la tarde (4:32 p.m.) de hoy 22 de julio de 2025, se cierra la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y
secretario del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE ORDINARIO
Salón Dr. Belisario Porras, Presidencia de la República
22 DE JULIO DE 2025



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



DINOSKA MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno



LUCY MOLINAR JACQUES
Ministra de Educación



FERNANDO BOYD GALINDO
Ministro de Salud



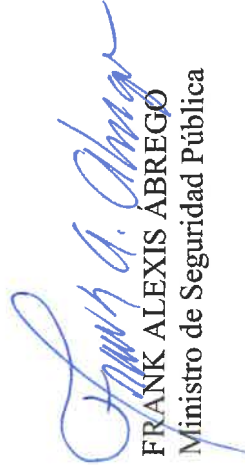
EDUARDO A. ARANGO
Ministro de Comercio e Industrias, encargado



ROBERTO J. LINARES TRIBALDOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario



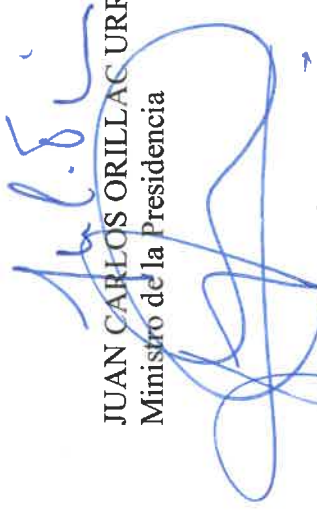
FELIPE CHAPMAN ARIAS
Ministro de Economía y Finanzas



FRANK ALEXIS ABREGO
Ministro de Seguridad Pública



NIURKA DEL C. PALACIO URRIOLO
Ministra de la Mujer



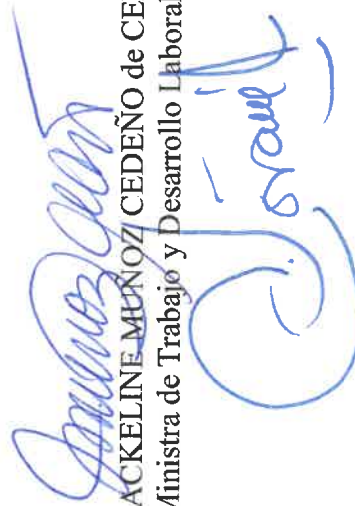
JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia



JAVIER MARTÍNEZ-ACHA VÁSQUEZ
Ministro de Relaciones Exteriores



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE
Ministro de Obras Públicas



JACKELINE MUÑOZ CEDEÑO de CEDEÑO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral

JAIME A. JOVANÉ CASTILLO
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



ROBERTO AROSEMENA CERVANTES
Ministro de Desarrollo Social, encargado



JOSE RAMÓN ICAZA
Ministro para Asuntos del Canal



OSCAR VALLARINO BERNAT
Ministro de Ambiente, encargado



MARÍA EUGENIA HERRERA
Ministra de Cultura